



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 05 de julio de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 127-2018-CF-FCA.

Visto, el Informe Social N° 018-VALL-USS2018 de fecha 16 de mayo de 2018 de la Oficina de Bienestar Universitario - Unidad de Servicio Social respecto de la solicitud presentada por el estudiante VILLANUEVA ONAJA JOE ALBERT BENJAMIN, con código de matrícula 1720105019, para la subvención de Matrícula por discapacidad durante su permanencia en la UNAC, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 01058650 de fecha 08 de febrero de 2018, el alumno Joe Albert Benjamin Villanueva Onaja, ingresante 2017-II a la Facultad de ciencias Administrativas, con código de matrícula 1720105019, presenta su solicitud de Subvención de Pago de Matrícula y Beca de Alimentos, acreditando Discapacidad, como lo demuestra con la Resolución ejecutiva expedida por CONADIS, situación que lo vuelve dependiente económicamente;

Que, del documento del Visto se tiene el Informe Social proveniente de la Oficina de Bienestar Universitario, con el cual se sustenta la situación médica, familiar y económica del solicitante;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289 numeral 289.3, establece como derecho de los estudiantes de modesta condición económica el recibir becas de estudio;

Que, el artículo 290 numeral 290.4 del Estatuto señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente acreditadas, según las normas reglamentarias correspondientes;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.19 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pedido de subvención de pago de Matrícula para el Semestre Académico 2018-A a favor del estudiante VILLANUEVA ONAJA, JOE ALBERT BENJAMIN con código de matrícula 1720105019, con la finalidad de que prosiga estudios en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: ESTABLECER que el estudiante beneficiario informe respecto a su desenvolvimiento académico.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, demás órganos competentes, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica